



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 169 -2009

Lima, 20 de Octubre del 2009

VISTO: El expediente N° 79025 de fecha 19 de Octubre 2009 por el cual la Empresa "CONSTRUCTORA MULTISERVICIOS E.I.R.L." presenta la Liquidación de Obra AMC N° 018-2009/CEPO/SERPAR LIMA/MML "TOPICO" en el Parque Zonal Manco Cápac- Distrito de Carabaylo, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 09 de Julio del 2009, mediante Resolución de Gerencia General N° 107-2009, se conformó el Comité de Recepción de Obras, encargado de recepcionar las Obras ejecutadas en los Parques zonales que administra Serpar Lima.

Que, con fecha 21 de Agosto del 2009, se suscribió el contrato para la ejecución de la Obra: AMC N° 018 -2009/CEPO/SERPAR-LIMA/MML "TOPICO" ubicado en el Parque Zonal Manco Cápac- Distrito de Carabaylo con la Empresa Contratista "CONSTRUCTORA MULTISERVICIOS E.I.R.L." por un monto total de S/. 58,278.54 (CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 54/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., con Precios Unitarios del mes de Marzo del 2009, con un plazo de ejecución de 45 días calendario.

Que, con fecha 18 de Setiembre del 2009, se suscribió el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA, de ejecución de la obra antes mencionada.

Que, con Carta N° 004-2009/HSS-SUP-SERPAR LIMA de fecha 20 de Octubre del 2009 del Supervisor de Obra, informe N° 157-2009/SERPAR-LIMA/GT/DPSO/MML de fecha 20 de Octubre del 2009, de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, informe N° 507-2009/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML de fecha 20 de Octubre del 2009, de la Gerencia Técnica dan cuenta que la firma Contratista ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 18898, y su modificación aprobada por D.L N° 19543, Ordenanza N° 758, y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente, Ley 27293 y su modificación Ley 28802, Directiva N° 004-2003-EF/68.01 y Ordenanza N° 758, se ha efectuado la Liquidación del Contrato de Obra conforme se señala:

I.- AUTORIZADO Y PAGADO

1.1.0 PAGADO

	SUB TOTAL S/.	TOTAL S/.
1.1.1 Contrato principal	48,973.56	
1.1.2 Reintegros	0.00	48,973.56
1.1.3 I.G.V. Contrato principal	9,304.98	
1.1.4 I.G.V. Reintegros	0.00	9,304.98
TOTAL		58,278.54

1.2.0 AUTORIZADO

	SUB TOTAL S/.	TOTAL S/.
1.2.1 Contrato Principal	48,973.56	
1.2.2 Reintegro contrato principal	0.00	48,973.56
1.2.3 I.G.V. Contrato principal	9,304.98	
1.2.4 I.G.V. Reintegros	0.00	9,304.98
TOTAL		58,278.54

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

En Efectivo	0.00
I.G.V.	0.00

II.- ADELANTOS

2.1.0 Otorgado		
2.1.1 Directo	0.00	
2.1.2 Materiales	0.00	0.00
2.2.0 Amortizados		
2.2.1 Directo	0.00	
2.2.2 Materiales	0.00	0.00

FONDO DE GARANTIA

3.1.0 Retenido 0.00
 3.2.0 Devuelto 0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 0.00

RESUMEN DE SALDOS

	A CARGO DEL CONTRATISTA SI.	A FAVOR DEL CONTRATISTA SI.
I.- AUTORIZADO Y PAGADO		
En Efectivo	0.00	0.00
I.G.V.	0.00	0.00
II.- ADELANTOS	0.00	0.00
III.- FONDO DE GARANTIA	0.00	0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

Efectivo a favor del Contratista 0.00
 I.G.V. a favor del Contratista 0.00

COSTO FINAL DE LA OBRA

4.0.1 Contrato Principal	48,973.56
4.0.2 Reint. Contrato principal	0.00
4.0.3 TOTAL	48,973.56
4.0.4 I.G.V	9,304.98
4.0.5 Costo Final de la obra	58,278.54

Recibido 20/10/09

RECIBIDO
 GERENCIA ADMINISTRATIVA
 Hora: Fecha:

De conformidad con las normas señaladas en virtud a los Artículos 211º, 212º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S 184-2008-EF.

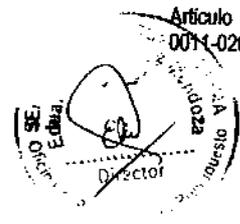
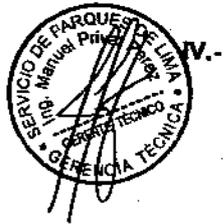
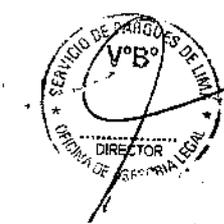
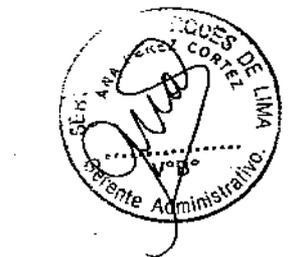
Con visaciones de la Gerencia de Administración, Gerencia Técnica, División de Proyectos y Supervisión de Obras, Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de Obra suscrito con la empresa contratista "CONSTRUCTORA MULTISERVICIOS E.I.R.L" de la Obra "TOPICO", ejecutada en el Parque Zonal Manco Cápac Distrito de Carabaylo, la misma que muestra una inversión total ascendente a S/. 58,278.54 (CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 54/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., según detalle del segundo considerando de la Presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Gerencia de Administración, para que de conformidad con el Artículo 158º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Proceda la devolución de la Carta Fianza de fiel cumplimiento del Contratista N° 0011-0269-9800000131-87 del Banco Continental.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES - LIMA
 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
 T. 71
 As: *NAB*
 Para Comprobar el cumplimiento con
 Transparencia
 Fecha: **20 OCT 2009**
[Signatures]

CD
OPS
ORP
JORGE HURTADO HERRERA
 GERENTE GENERAL
 SERVICIO DE PARQUES
 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
OT
DRSO
AL
20-10-09

20.10.09